Naciones Unidas E/AC.51/2004/L.5/Add.18

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
1° de julio de 2004
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación
44º período de sesiones
7 de junio a 2 de julio de 2004
Tema 8 del programa
Aprobación del informe del Comité sobre la labor realizada en su 44º período de sesiones

Relator: Sr. Hitoshi **Kozaki** (Japón)

Proyecto de informe

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 Segunda parte: plan por programas bienal

(Tema 3 b))

Programa 15
Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

1. En sus sesiones 11ª y 12ª, celebradas el 16 de junio de 2004, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 15)).

2. El representante del Secretario General presentó el programa 15 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

3. Se expresó apoyo al programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del plan por programas bienal, y se opinó que dicho programa revestía gran importancia. Se acogió con beneplácito la revitalización de la estructura del programa, así como de la estructura de conferencias.

4. Se expresó reconocimiento por las intensas consultas intergubernamentales llevadas a cabo en la preparación del marco estratégico. Hubo algunas opiniones en el

04-40975 (S) 020704 020704

sentido de que de tal modo se reflejaban los mandatos de la Comisión con precisión y concisión. Se observó con satisfacción que el documento era amplio, profundo, realista y de fácil utilización. Asimismo se señaló que se habían logrado progresos significativos en lo tocante a la gestión basada en los resultados.

5. También se expresó apoyo a las tres prioridades temáticas: reducción de la pobreza, gestión de la globalización y tratamiento de los nuevos problemas sociales.

6. Se señaló la importante función de la Comisión en la promoción del desarrollo económico y social, en particular, considerando que la mayor cantidad de personas que viven por debajo del nivel de pobreza son habitantes de la región de Asia y el Pacífico. Se elogió a la Comisión por la función que cumplió en la facilitación del Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Asiática de Carreteras, la nueva "ruta de la seda", que conecta a Asia con Europa.

7. Se acogió con beneplácito la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la Comisión y se alentó a ésta a elaborar mecanismos apropiados para lograr que dicha participación sea más productiva y constructiva.

8. Se señaló que la Comisión ha emprendido esfuerzos por evitar las superposiciones y coordinar sus actividades con otros órganos pertinentes, en particular entre la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Consejo de Cooperación Económica y la secretaría de la Comunidad del Pacífico, según se menciona en el párrafo 15.14. Se opinó que los logros previstos a) y b) del subprograma 2 parecían ser similares. Asimismo se expresó la opinión de que la Comisión debería seguir llevando adelante la coordinación y la delimitación de las funciones. Se expresó la esperanza de que el Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Asiática de Carreteras fuera firmado por una mayor cantidad de países y contribuyera a la promoción del transporte en la región, como se indicaba en la resolución aprobada por la Comisión en su 60° período de sesiones, celebrado en Shanghai en abril de 2004.

9. Se manifestó la opinión de que debería haber una adecuada coordinación entre los organismos y organizaciones actualmente dedicados a la información y las comunicaciones, tales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico. Asimismo se dijo que las actividades realizadas con arreglo a este subprograma deberían llevarse a cabo teniendo debidamente en cuenta las deliberaciones y opiniones de los expertos en dicha esfera.

10. Se expresó preocupación por la utilización de la expresión "seguridad humana", pues dicha expresión sigue siendo objeto de debates en la Asamblea General.

Conclusiones y recomendaciones

11. **El Comité reconoció la importancia de los programas experimentales y del intercambio de información sobre las prácticas más correctas para incrementar la incidencia de la labor de la Comisión.**

12. **El Comité recomendó que se aplicaran normas claras para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la Comisión, al igual que en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.**

13. **El Comité observó que al aplicar un "enfoque basado en los derechos" era importante tener en cuenta la naturaleza de los derechos económicos, sociales y culturales, que deben alcanzarse de manera progresiva, en la medida de las capacidades de los recursos nacionales y con asistencia prestada mediante cooperación internacional.**

14. **El Comité reconoció el incremento de la coordinación de las actividades de la Comisión con las de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y alentó la continuación de las formas de trabajo asociado, con el fin de incrementar la repercusión de dichas actividades y evitar las posibles duplicaciones.**

15. **El Comité reconoció el papel central del Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico en la ejecución del subprograma 7, Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones.**

16. **El Comité reconoció que la inclusión de la referencia a la "seguridad humana" en este programa no entrañaba la aceptación de ese concepto por parte de la Asamblea General. A este respecto, el Comité destacó que no se ha tomado resolución alguna sobre este tema y que la mencionada referencia, incluida en una resolución adoptada por la Comisión en su 60° período de sesiones, se aplica únicamente al programa 15.**

17. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de los programas del programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del plan por programas bienal, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

Párrafo 15.3

Al final del párrafo, añádanse las palabras ", tal como lo ha reconocido la CESPAP.".

Párrafo 15.9

Suprímase la primera oración y en su lugar, insértese el texto siguiente: "Como cuestión prioritaria, en todos los subprogramas pertinentes se incorporarán las dimensiones de género y el enfoque basado en los derechos, así como los enfoques basados en el desarrollo para las personas con discapacidad[1]."

[1] Resoluciones 58/4 y 59/3 de la CESPAP.

Párrafo 15.11

En la última oración, sustitúyanse las palabras "Centro Regional de Coordinación para la investigación del desarrollo en materia de cereales secundarios, legumbres, raíces y tubérculos en las zonas tropicales húmedas de Asia y el Pacífico" por las palabras "Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante el Desarrollo de Cultivos Secundarios en Asia y el Pacífico"

Subprograma 2
Estadística

Objetivo de la Organización:

Al final de la oración, insértense las palabras “a solicitud de los miembros y miembros asociados”.

Subprograma 5
Transporte y turismo

Párrafo 15.23

Suprímase el actual párrafo 15.23 b), y en su lugar insértese el texto siguiente: “Asistencia, a solicitud de los miembros y miembros asociados, a fin de mejorar la capacidad para llevar a cabo a nivel nacional actividades periódicas de supervisión, análisis e información de las cuestiones relativas al transporte y el turismo, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición y, en particular, en los países menos adelantados, los países sin litoral en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo;”.

Suprímase el actual párrafo 15.23 e), y en su lugar insértese el texto siguiente: “Promoción de una mayor participación de todas las partes interesadas, con arreglo a las normas y procedimientos, en las asociaciones entre los sectores público y privado para la aplicación de las políticas y decisiones.”.

Subprograma 6
Medio ambiente y desarrollo sostenible

En el apartado a) de los Logros previstos de la Secretaría, suprímanse las palabras “la integración de”.

Párrafo 15.25

a) Sustitúyanse las palabras “para alcanzar los objetivos de desarrollo y la ejecución del Plan de Aplicación de Johannesburgo, de manera que en esos enfoques internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992 se reflejen algunas de las características sobresalientes de la Plataforma Regional de Phnom Penh” por las palabras “para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales celebradas y concertados desde 1992, así como para la ejecución del Plan de Aplicación de Johannesburgo”.

c) Suprímase el actual párrafo 15.25 c) y en su lugar insértese el texto siguiente: “La asistencia a los Estados miembros y los miembros asociados para la supervisión periódica de las tendencias ambientales, la aplicación de los acuerdos mundiales sobre el medio ambiente y el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes;”.

e) Suprímase el actual párrafo 15.25 e) y en su lugar insértese el texto siguiente: "El apoyo a los acuerdos de cooperación regional y subregional en materia de recursos energéticos e hídricos y protección ambiental que celebren los Estados miembros.".

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Añádanse las siguientes resoluciones a la lista existente:

60/1 Declaración de Shanghai

60/3 Labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en la ejecución de sus proyectos de cooperación técnica

Subprograma 1
Pobreza y desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Añádase la siguiente resolución a la lista existente:

60/5 Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante el Desarrollo de Cultivos Secundarios en Asia y el Pacífico

Subprograma 3
Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Añádanse las siguientes resoluciones a la lista existente:

60/6 Revitalización del Centro de Operaciones para el Pacífico de la CESPAP

60/7 Programa para las zonas urbanas del Pacífico

Subprograma 5
Transporte y turismo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Añádase la siguiente resolución a la lista existente:

60/4 Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Asiática de Carreteras

Subprograma 8
Desarrollo social, incluidas cuestiones sociales nuevas y persistentes

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Añádase la siguiente resolución a la lista existente:

60/2 Llamamiento regional para la adopción de medidas encaminadas a fortalecer la formación de capacidades en materia de salud pública